

Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

21070

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto Ley 1/2021, de 25 de enero, por el que se aprueban medidas excepcionales y urgentes en el ámbito del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears para el ejercicio fiscal de 2021, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en materia de renda social garantizada y en otros sectores de la actividad administrativa (RGE núm. 1274/21)

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 23 de febrero de 2021, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto Ley 1/2021, de 25 de enero, por el que se aprueban medidas excepcionales y urgentes en el ámbito del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears para el ejercicio fiscal de 2021, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en materia de renda social garantizada y en otros sectores de la actividad administrativa (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 11 de día 26 de enero de 2021).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 25 de febrero de 2021

El presidente del Parlamento de las Illes Balears
Vicenç Thomas i Mulet

